 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ESTRATEGIA DE SALUD INTEGRAL Y BIENESTAR</b>			
	<b>FECHA</b> 7-Ene-26	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> AS-F-048	<b>PAGINA</b> 1 de 5

### 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para implementar y articular la estrategia de salud integral y bienestar en juventudes entre los (14-28 años) del municipio de Pasto, integrando los componentes de promoción de la convivencia social y la salud mental, prevención de los problemas y trastornos mentales, y participación social y comunitaria, en concordancia con el Modelo de Atención en Salud Mental y la estrategia "Laboratorios del Cuidado de la Vida".

### 2. ALCANCE


Este procedimiento aplica a la Dirección Administrativa de Juventud, inicia con la identificación de necesidades en salud mental juvenil y termina con la sistematización y socialización de resultados de las acciones implementadas.

### 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y el monitoreo de este procedimiento, es el (la) director(a) de la Dirección Administrativa de Juventud.

### 4. MARCO LEGAL

<b>Ley/Norma/Requisito</b>	<b>Descripción/criterios que apliquen</b>
Ley 1616 de 2013	Garantía del derecho a la salud mental: Define el objeto y alcance del derecho a la salud mental en Colombia, prioriza la promoción y prevención, y ordena la formulación de políticas y el diseño de modelos de atención integrales.
Ley 2460 de 2025	Actualiza y complementa el marco de prevención y atención en salud mental Decreto 729 de 2025 Adopción de la Política Nacional de Salud Mental 2025–2034: Establece la actualización de la Política Nacional de Salud Mental.
Resolución 3280 de 2018	Lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ESTRATEGIA DE SALUD INTEGRAL Y BIENESTAR</b>			
	<b>FECHA</b> 7-Ene-26	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> AS-F-048	<b>PAGINA</b> 2 de 5


Política Nacional de Salud Mental (2018)	Documento de política anterior que estructuró los ejes de promoción, prevención, atención y recuperación
Decreto 729 de 2025	por medio del cual se actualiza la política pública de salud mental (2025–2034).

## 5. DEFINICIONES

- Salud Mental Colectiva: producto de interacciones sociales, culturales y territoriales que influyen en el bienestar psicosocial.
- Laboratorios del Cuidado de la Vida: Espacios de creación artística y participación juvenil para abordar salud mental y salud sexual y reproductiva.
- Punto Crítico de Control: Actividad con alto impacto en el resultado final del procedimiento, que requiere seguimiento especial.
- Articulación Intersectorial: Coordinación entre entidades públicas y comunitarias para la implementación de acciones en salud mental.

## 6. GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El procedimiento se rige por los enfoques diferencial, de curso de vida, comunitario, territorial y de derechos.
- La participación juvenil es transversal y obligatoria en todas las fases.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ESTRATEGIA DE SALUD INTEGRAL Y BIENESTAR</b>			
	FECHA 7-Ene-26	VERSIÓN 01	CÓDIGO AS-F-048	PAGINA 3 de 5

## 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p><b>1 identificar las principales problemáticas en salud mental y salud sexual y reproductiva,</b> vinculadas a las estrategias de la Dirección de Juventud, a través de metodologías participativas.</p>	<p>Validación de necesidades con jóvenes y actores comunitarios.</p>	<p>Director(a) Administrativo de Juventud</p>	<p>Acta de reunión, informe de diagnóstico o participativo. Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia"</p>
<p><b>2 Diseñar y planificar de acciones específicas en salud mental a través del establecimiento de un plan de acción</b> alineado con enfoques diferenciales y territoriales y la identificación de grupos a trabajar de acuerdo a los indicadores de DAJ.</p>	<p>Coherencia y pertinencia del plan de acción,</p>	<p>Director(a) Administrativo de Juventud</p>	<p>Documento de diseño de Laboratorios, plan de acción, planes de sesión. Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia"</p>
<p><b>3 implementar la estrategia de laboratorios del Cuidado de la Vida</b> como espacios de exploración, expresión y transformación de las problemáticas identificadas.</p>	<p>Funcionamiento efectivo de los laboratorios,</p>	<p>Director(a) Administrativo de Juventud</p>	<p>Planes de sesiones, productos artísticos, Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia"</p>
<p>4 Canalizar y activar rutas de atención en salud mental en casos específicos en salud mental.</p>		<p>Director(a) Administrativo de juventud</p>	<p>Formatos de remisión, bases de datos o</p>



ALCALDÍA  
DE PASTO

## PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

### ESTRATEGIA DE SALUD INTEGRAL Y BIENESTAR

FECHA  
7-Ene-26

VERSIÓN  
01

CÓDIGO  
AS-F-048

PAGINA  
4 de 5

**6 Monitorear y evaluar la implementación de las acciones y estrategias en salud mental,** implementadas por la DAJ a través de la verificación de indicadores de cobertura, oportunidad y satisfacción.

Activación oportuna y efectiva de las rutas de atención,

Cumplimiento de los indicadores de desempeño,

Director(a)  
Administrativo  
de juventud

matrices de identificación de casos derivados en salud mental. Reporte o informe escrito, actas de sesiones desarrolladas

**7 Recopilar y evaluar las experiencias y aprendizajes obtenidos en los laboratorios a través de** un evento de socialización en el que los jóvenes compartan sus creaciones y reflexiones con la comunidad.

Calidad y sistematización de los aprendizajes compartidos

Director(a)  
Administrativo  
de juventud


Memorias de evento, informe o acta de sistematización.

**8.- Archivar documentos:** se archiva todos los documentos generados en el desarrollo de las actividades de Pasto Compra Joven.

Garantizar el archivo ordenado y completo de todos los documentos generados.



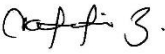
Director(a)  
Administrativo  
de juventud

Archivo en Carpetas físicas y virtual

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>ESTRATEGIA DE SALUD INTEGRAL Y BIENESTAR</b>			
	FECHA 7-Ene-26	VERSIÓN 01	CÓDIGO AS-F-048	PAGINA 5 de 5

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

<p>Elaborado por:</p>  <p style="text-align: center;"><b>LUIS FIERRO REYNA</b> Profesional Contratista Dirección Administrativa de Juventud</p>	<p>Revisado por:</p>  <p style="text-align: center;"><b>ROSA VALENTINA ZARAMA MORENO</b> Directora Administrativa de Juventud</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p style="text-align: center;"><b>DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA</b> Líder Proceso de Atención social</p>
--	--	---